



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTES	• PAOLA MARCELA ARCILA HERNÁNDEZ • NOHELIA DE JESÚS RAMÍREZ • MARTA CECILIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ • AMPARO DEL SOCORRO VELÁSQUEZ DÍEZ • JORGE EDUARDO SUÁREZ CARDONA y/o NATALIA LÓPEZ OSPINA • HIDOLIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ GIRALDO • CARMEN ISABEL HERNÁNDEZ GIRALDO
DEMANDADO	EDDY FARLEY ECHEVERRI LÓPEZ
RADICADO	050013103009- 2021-00329 -00
ASUNTO	Adiciona auto designando secuestre

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de agosto dos mil veintidós (2022)

Al tenor del artículo 287 del Régimen Adjetivo, se adiciona el auto de la diada 22 de agosto del presente año, en el sentido de designar como secuestre al auxiliar de la justicia Juan Mauricio Pérez Blandón, quien se localiza en la carrera 47 No.1-95 B.1 Apto. 402 de Medellín, teléfono 2669483 y celular 3108903471, correo electrónico: tierrabonada@hotmail.com, para la diligencia de secuestro sobre los inmuebles distinguidos con los folios de MI.No.001-101312 y 001-1013374 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur.

Comuníquesele su designación de conformidad con el artículo 49 del Código General del Proceso. Así mismo, facultar al comisionado Juzgados Civiles Municipales de Medellín para Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, para subcomisionar, delegar y designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, y allanar teniendo en cuenta la sentencia C-519 de julio 11 de 2007 de la Corte Constitucional, referente a la inviolabilidad de domicilio. Expídase el despacho comisorio con los insertos de Ley, como lo disponen los artículos 37 y 38 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7741039b4afaeb21a4ea316f6c0b5f835cc33a7e6429218b2e24de7abfcdcc6d**

Documento generado en 23/08/2022 04:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>